



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

## SEÑORES ASISTENTES:

### Sr. Alcalde- Accidental:

D. ENRIQUE DOMINGUEZ S-LFTE.

### Sres. Concejales:

D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO  
D<sup>a</sup> MERCEDES MONTERO FRIAS  
D. JOSÉ CÁCERES RAMIREZ

### No asiste:

D. MANUEL ARJONA SANTANA

### Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR  
RIVERA

### Sr. Interventor:

D. JOSE CALVILLO BERLANGA

## ACTA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **3 de Noviembre de 2000, por la Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento.**

En la Ciudad de Archidona a tres de Noviembre de dos mil, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Accidental, Don Enrique Domínguez Sánchez-Lafuente, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

## ACUERDOS:

**1.-** Por Intervención de Fondos, se presenta relación de cuentas y facturas N° 28, por servicios y suministros facilitados por distintos proveedores y que aplicables al Presupuesto ordinario, importan la cantidad de 7.679.375 pesetas.

Los señores reunidos, previa deliberación y vistos sus comprobantes, acuerdan por unanimidad, autorizar y disponer el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

**2.-** En el capítulo de pésames se acuerda trasladar a los familiares más allegados del Ilmo. Sr. D. José Francisco Querol; D. Armando Medina Sánchez y D. Jesús Escudero García, víctimas del reciente atentado terrorista de ETA, el sentimiento de pesar y dolor de esta Corporación Municipal por los hechos acaecidos, remitiendo el pésame al Tribunal Supremo, con el ruego de su traslado.

Así mismo, se acuerda trasladar al Convento de Monjas Mínimas de la localidad, el sentimiento de dolor y pesar de esta Corporación, por el reciente fallecimiento de Sor Sagrario.

Seguidamente, enterados los reunidos, de la reciente sustitución de D. Ramón Sánchez Garrido, como Director del Centro de Salud de la localidad, se acuerda trasladarle el agradecimiento de esta



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Conjunto Histórico -

Corporación Municipal, por los servicios prestados en los difíciles años pasados al frente del Centro de Salud.

Igualmente, se acuerda felicitar y ofrecer la debida colaboración institucional al nuevo Equipo Directivo que recientemente ha sido designado para la gestión del Centro de Salud de la localidad, deseándoles los mayores éxitos en su nueva responsabilidad.

En el capítulo de agradecimientos, se acuerda agradecer al Sr. Director del Instituto Luis Barahona de Soto y a las Religiosas del Convento de Monjas Mínimas, la colaboración prestada como motivo de la celebración de las pasadas Jornadas de Patrimonio.

Así mismo, se deja constancia en Acta del Saluda cursado por el Ilmo. Sr. D. Enrique Salvo Tierra, agradeciendo la felicitación trasladada con motivo de su reciente nombramiento como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Y por último, se deja constancia del escrito dirigido a la Alcaldía por D. Pedro Méndez Zubiría, con motivo de su reciente nombramiento como Director del Departamento Málaga de la Compañía Sevillana de Electricidad ofreciéndose a este Ayuntamiento en cuantos asuntos pueda atender.

3.- D. Francisco Liceras Fernández, con domicilio en C/. Virgen de Gracia, nº 74, solicita la devolución de la cantidad de 7.309 pesetas, depositadas en concepto de fianza como consecuencia del expediente de obras nº 149/00. Los reunidos, previa deliberación y vistos los oportunos informes de Intervención y Oficina de Obras, acuerdan ordenar la devolución de la cantidad expresada tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

D. Juan Francisco Rubio Pachón, con domicilio en Estación de Salinas, solicita la devolución de la cantidad de 4.875 pesetas, depositadas en concepto de fianza como consecuencia del expediente de obras nº 240/00. Los reunidos, previa deliberación y vistos los oportunos informes de Intervención y Oficina de Obras, acuerdan ordenar la devolución de la cantidad expresada tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

D<sup>a</sup> Ramona Jiménez Barrio, con domicilio en C/. Agua, nº 6, solicita la devolución de la cantidad de 7.309 pesetas, depositadas en concepto de fianza como consecuencia del expediente de obras nº 128/00. Los reunidos, previa deliberación y vistos los oportunos informes de Intervención y Oficina de Obras, acuerdan ordenar la devolución de la cantidad expresada tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

D. José Torres Torres, con domicilio en C/. Salazar, nº 15, solicita la devolución de la cantidad de 3.750 pesetas, depositadas en concepto de fianza como consecuencia del expediente de obras nº 264/00. Los reunidos, previa deliberación y vistos los oportunos informes de Intervención y Oficina de Obras, acuerdan ordenar la devolución de la cantidad expresada tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

D. Enrique Sánchez-Lafuente Cano, con domicilio en C/. Pilarejo, nº 37, solicita la devolución de la cantidad de 7.924 pesetas, depositadas en concepto de fianza como consecuencia del expediente de obras nº 52/00. Los reunidos, previa deliberación y vistos los oportunos informes de Intervención y Oficina de Obras, acuerdan ordenar la devolución de la cantidad expresada tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

D. Francisco Barrio Aranda, con domicilio en C/. Piedrahita, nº 27, solicita la devolución de la cantidad de 7.306 pesetas, depositadas en concepto de fianza como consecuencia del expediente de obras nº 162/00. Los reunidos, previa deliberación y vistos los oportunos informes de Intervención y Oficina de Obras, acuerdan ordenar la devolución de la cantidad expresada tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

D<sup>a</sup> Encarnación Guerrero Valenzuela, con domicilio en Urb. El Mirador, nº 20, solicita la devolución de la cantidad de 4.918 pesetas, depositadas en concepto de fianza como consecuencia del expediente de obras nº 85/00. Los reunidos, previa deliberación y vistos los oportunos informes de Intervención y Oficina de Obras, acuerdan ordenar la devolución de la cantidad expresada tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

D. Antonio Francisco Casado Lara, con domicilio en C/. Almería, Parc. 119, solicita la devolución de la cantidad de 2.332 pesetas, depositadas en concepto de fianza como consecuencia del expediente de obras nº 00/00. Los reunidos, previa deliberación y vistos los oportunos informes de Intervención y Oficina de Obras, acuerdan ordenar la devolución de la cantidad expresada tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

D<sup>a</sup> Ana María Caro Lara, con domicilio en C/. Almohalla, nº 67, solicita la devolución de la cantidad de 10.682 pesetas, depositadas en concepto de fianza como consecuencia del expediente de obras nº 133/00. Los reunidos, previa deliberación y vistos los oportunos informes de Intervención y Oficina de Obras, acuerdan ordenar la devolución de la cantidad expresada tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

D. Vicente Tejero Arévalo, con domicilio en Plaza de la Victoria, nº 16, solicita la devolución de la cantidad de 4.500 pesetas, depositadas en concepto de fianza como consecuencia del expediente de obras nº 320/00. Los reunidos, previa deliberación y vistos los oportunos informes de Intervención y Oficina de Obras, acuerdan ordenar la devolución de la cantidad expresada tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

D<sup>a</sup> María Luque Jiménez, con domicilio en C/. Juan Cabrera, nº 1, solicita la devolución de la cantidad de 11.525 pesetas, depositadas en concepto de fianza como consecuencia del expediente de obras nº 164/00. Los reunidos, previa deliberación y vistos los oportunos informes de Intervención y Oficina de Obras, acuerdan ordenar la devolución de la cantidad expresada tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

D<sup>a</sup> Socorro Aguilera Rambla, con domicilio en C/. Padre Barrero, nº 11, solicita la devolución de la cantidad de 7.306 pesetas, depositadas en concepto de fianza como consecuencia del expediente de obras nº 155/00. Los reunidos, previa deliberación y vistos los oportunos informes de Intervención y Oficina de Obras, acuerdan ordenar la devolución de la cantidad expresada tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

D. Antonio Arjona Cano, con domicilio en C/. Virgen de los Dolores, nº 6, solicita la devolución de la cantidad de 6.570 pesetas, depositadas en concepto de fianza como consecuencia del expediente de obras nº 106/00. Los reunidos, previa deliberación y vistos los oportunos informes de



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Conjunto Histórico -

Intervención y Oficina de Obras, acuerdan ordenar la devolución de la cantidad expresada tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

D. Ramón Carrillo Luque, con domicilio en C/. Salazar, solicita la devolución de la cantidad de 39.517 pesetas, depositadas en concepto de fianza como consecuencia del expediente de obras nº 104/96. Los reunidos, previa deliberación y vistos los oportunos informes de Intervención y Oficina de Obras, acuerdan ordenar la devolución de la cantidad expresada tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

D. José Luis Lara Fernández, con domicilio en C/. Alta, nº 36, solicita la devolución de la cantidad de 62.163 pesetas, depositadas en concepto de fianza como consecuencia del expediente de obras nº 27/91. Los reunidos, previa deliberación y vistos los oportunos informes de Intervención y Oficina de Obras, acuerdan ordenar la devolución de la cantidad expresada tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

D. Francisco Moreno Medina, con domicilio en C/. Pedro Barrero, nº 7, solicita la devolución de la cantidad de 1.356 pesetas, depositadas en concepto de fianza como consecuencia del expediente de obras nº 97/00. Los reunidos, previa deliberación y vistos los oportunos informes de Intervención y Oficina de Obras, acuerdan ordenar la devolución de la cantidad expresada tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

4.- D. José Arjona Alderete, con domicilio en Bda. Médico Luis Naranjo, 2-2º-A, solicita causar baja en el vado permanente que tenía concedido en C/. Santo Domingo, nº 72. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan autorizar la baja interesada, ordenando al solicitante la retirada de la placa indicativa de la puerta de la cochera.

5.- Vista la propuesta de adquisición de vestuario formalizada por la Jefatura de la Policía Local y el informe emitido por el Sr. Concejal Delegado e Intervención de Fondos, los reunidos, por unanimidad, acuerdan autorizar el gasto de 195.600 pesetas, para el pago del vestuario que propone la Jefatura, excluyendo los jerseys y las corbatas.

6.- Vuelve de nuevo a sesión la problemática denunciada por Dª María Fourniet Arjona con domicilio en C/. Sor Angela, nº 11, a consecuencia de los trastornos que le ocasiona la instalación de una chimenea en la vivienda contigua que produce humos y ruido que continúan molestando, pese haberse elevado el tiro de la chimenea por parte del titular de la vivienda de C/. Sor Angela, nº 9, D. Manuel Alcaráz Pastrana, atendiendo el requerimiento de este Ayuntamiento. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por la Oficina técnica de Obras, del que resulta que efectivamente la chimenea ha sido elevada a la altura establecida, pero aún queda por debajo del alero del denunciante dado el desnivel de la calle, de manera que es posible que en días de densidad de humedad o viento racheado entre el humo en la vivienda afectada, acuerdan por unanimidad, interesar del Sr. Alcaráz Pastrana, eleve la chimenea de manera que trascienda el alero del tejado del vecino, para poder solucionar definitivamente el problema.

7.- D. Miguel Rojas Berrocal, con domicilio en Urbanización “Los Molinos”, en representación de los vecinos de dicha Urbanización, interesa se les cedan los sótanos de sus viviendas para utilizarlos como trastero o desahogo de las mismas. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras del que resulta que bajo los forjados se



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Conjunto Histórico -

encuentran todas las instalaciones de suministro eléctrico, abastecimiento de agua, saneamiento etc. a los que necesariamente se ha de acceder por los sótanos, acuerdan denegar la petición, por ser necesarios dichos espacios para acometer las reparaciones en las viviendas que en el futuro puedan producirse.

**8.-** D<sup>a</sup> Magdalena Sánchez González y D<sup>a</sup>. Natividad Sánchez González con domicilio en C/. Nueva, nº 55 y C/. Pilarejo, nº 69 solicitan el cambio de titularidad a su favor, de los nichos nº 1465 y nº 757 respectivamente. Los reunidos, vistos los informes facilitados por el Negociado, acuerdan autorizar el cambio de titularidad interesado, previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza correspondiente.

**9.-** La Agrupación Ornitológica Comarcal, representada por su Presidente, interesa como en años anteriores, ayuda económica y un trofeo, para la celebración durante los próximos días 13 a 21 de enero de 2001, del XXXVII Concurso Exposición Regional de Canaricultura, al tiempo que ofrecen a la Alcaldía la Presidencia de Honor de dicho evento. Los reunidos previa deliberación y visto el informe facilitado por Intervención, acuerdan autorizar la concesión de la cantidad que se consigne en el Presupuesto Ordinario del próximo ejercicio para esta finalidad, al tiempo que se acepta y agradece la Presidencia de Honor ofrecida para el Acto de entrega de Premios, del día 21 de enero próximo venidero. Al mismo tiempo se advierte a dicha Agrupación, que como consecuencia de las obras que se vienen realizando en los bajos del Ayuntamiento para su adaptación a Museo municipal, no se puede garantizar que el día de celebración del Concurso, se pueda disponer de las Salas de Exposiciones donde tradicionalmente se ha efectuado la Muestra.

**10.-** La Confederación Hidrográfica del Sur, mediante escrito de fecha 10 de octubre, en relación a la petición de este Ayuntamiento de reparación del Puente del Rincón, comunica que la reparación del mismo no es competencia de dicho organismo. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta.

**11.-** Licencias de Obras.

1. D. Miguel A. Ruiz Córdoba, con domicilio en C/. Nueva, nº 34, solicita licencia para la colocación de rótulo luminoso en fachada de C/. Nueva, 4-2º. Los reunidos, previa deliberación y visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, acuerdan denegar la licencia interesada, pues las NN.SS. prohíben la colocación de todo tipo de letreros salvo en planta baja y previa autorización municipal, de manera que al encontrarse el rotulo instalado en fachada, deberá de inmediato ser retirado, quedando el interesado advertido de ejecución subsidiaria y de la apertura en su caso, de expediente sancionador.

2. D. Francisco Javier Palma Gutiérrez, con domicilio en C/. Nueva 4-2º-C, solicita licencia para la colocación de un letrero luminoso en la fachada del indicado domicilio. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, acuerdan denegar la licencia interesada, pues las NN.SS. prohíben la colocación de todo tipo de letreros salvo en planta baja y previa autorización municipal.

3. D. Julián Nuñez Ferrer, con domicilio en las Montoras, solicita licencia para la construcción de cobertizo y verja en el jardín delantero de la vivienda. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos acuerdan conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

4. Telefónica de España, S.A., con domicilio a efectos de notificación en Málaga, Paseo de Martiricos, 7-13. Solicita licencia para la ampliación de instalaciones en Barriada Huertas del Río. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos acuerdan conceder la licencia interesada, acordando igualmente sugerir a la compañía la conveniencia de instalar dos cabinas telefónicas, una en las Casillas y otra en los Tejares.
5. Telefónica de España, S.A., con domicilio a efectos de notificación en Málaga, Paseo de Martiricos, 7-13. Solicita licencia para la construcción de pedestales en calle Córdoba. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos acuerdan denegar la licencia interesada, al considerar que estos elementos son un obstáculo en la acera.
6. Doña Francisca Megias Rubio, con domicilio en Estación de Salinas número 2, solicita licencia para obras de reforma de forjado de cubierta. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos acuerdan conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, debiendo colocar teja árabe envejecida y la chimenea será de tipo tradicional.
7. D Manuel Mesa Sánchez, con domicilio en calle Carrera, 53, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar en calle Fuentenueva, 1. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos acuerdan conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente. La cubierta será de teja árabe, la puerta de la cochera de madera o revestida de este material, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte.
8. D. Manuel Toledo Medina, con domicilio en calle Virgen de los Dolores, 24, solicita licencia para la construcción de edificio para locales y viviendas en calle Nueva, 41. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos acuerdan conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, condicionada a la presentación del certificado de estadística, certificado de intervención, proyecto de I.C.T. y estudio básico de seguridad y salud. La cubierta será de teja árabe, la puerta de la cochera de madera o revestida de este material, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte, recordando la obligatoriedad de dotar de aljibe la vivienda.
9. Doña Dolores Sánchez Romero, con domicilio en calle Agua número 19, solicita licencia para obras de reforma en su domicilio. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos acuerdan conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, condicionado a la presentación del certificado de estadística y certificado de intervención. La cubierta será de teja árabe, la puerta de la cochera de madera o revestida de este material, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte, recordando la obligatoriedad de dotar de aljibe la vivienda.
10. CHICO ALBERIZ, S.L. con domicilio en Virgen de los Dolores número 24, solicita licencia para la construcción de siete viviendas unifamiliares en la Urbanización Chico Alberiz parcelas números 160, 161, 162, 163, 164, 164-bis y 165. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras y considerando los reunidos que se adoptó acuerdo de no autorizar obras en la citada Urbanización, hasta tanto no se hubieran ultimado las obras de urbanización que



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

corresponden al promotor, acuerdan dejar pendiente la concesión de licencia, hasta tanto se informe por los Servicios Técnicos Municipales, la conclusión de dichas obras.

11. D. Miguel Martín González, con domicilio en calle Salazar, número 34 solicita licencia para la construcción de edificio para local y dos viviendas en calle Salazar, 34. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos acuerdan conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, condicionado a la presentación del certificado de estadística, certificado de intervención y proyecto visado por colegio profesional correspondiente, así como la eliminación del lucernario de la escalera que aparece en la cubierta. La cubierta será de teja árabe, la puerta de la cochera de madera o revestida de este material, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte, recordando la obligatoriedad de dotar de aljibe la vivienda.

12. D. Esteban Fernández Paredes, con domicilio en Barriada Huertas del Río, solicita licencia para la construcción de nave almacén junto a su domicilio. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos acuerdan conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, si bien la cubierta, en lugar de chapa lacada, será de teja de las mismas características que la que tiene la vivienda.

13. D. José Pacheco Arjona, con domicilio en calle Don Carlos, 32, solicita licencia para la construcción de pozo para captación de agua. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos acuerdan conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.

14. D. Joaquín Angoloti Apolinario, con domicilio en Málaga, Paseo Miramar, 7, solicita licencia para reparaciones en casa de campo situada en Cerro Genovés. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos acuerdan conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.

15. D. Jesús Pascual Martínez, con domicilio en calle D. Carlos, 21, solicita licencia para la construcción de un porche en el acceso a la capilla de la Barrida de Salinas. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos acuerdan conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.

16. Oficina de Correos y Telégrafos. Solicita licencia para la colocación de un rotulo, en la fachada del edificio de Paseo de la Victoria número 5. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos acuerdan conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.

17. Doña María del Rosario Lara Cañizares, solicita licencia para acondicionamiento de local a bar, en Plaza Ochavada número 9. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos acuerdan denegar la licencia interesada, considerando los efectos aditivos que puede causar el establecimiento, entendiéndose la Corporación que la zona se encuentra saturada de actividades análogas a la que se pretende implantar.

18. D. Manuel Nuñez Caro, con domicilio en Mollet del Valles, calle Conde de Urgell, 56, solicita licencia para la construcción de nave almacén para aperos de labranza en Barriada las Montoras. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos acuerdan conceder la



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, condicionado a la presentación del certificado de estadística, certificado de intervención y proyecto visado por colegio profesional correspondiente, advirtiendo al interesado que en ningún momento podrá adaptarse dicha construcción a uso de vivienda, y que el incumplimiento de cualquiera de estas normas, dará lugar a la aplicación de las sanciones que correspondan y el inicio del expediente de demolición.

19. D. José María Córdoba Pastrana, con domicilio en Barriada Huertas del Río, presenta propuesta para la construcción de vivienda unifamiliar aislada y sótano de 800 metros cuadrados en el Camino de las Casillas. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos acuerdan conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, si bien al exceder las dimensiones del sótano de la superficie edificable, que corresponde a la zona urbana de la parcela, esta construcción afectaría al resto de la finca, no habiendo posibilidad de construir en el futuro en la parte calificada como rústica. Debiendo aportar certificado de estadística, certificado de intervención y proyecto visado por colegio profesional correspondiente.

20. Seguidamente, se da cuenta del dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, respecto del Proyecto modificado de Museo Municipal, en el que consta la intervención del Sr. Arquitecto Municipal como redactor del proyecto de que las modificaciones efectuadas que afectan solamente a las distintas partidas de las obras, sin alterar el presupuesto de las mismas, los reunidos, previa deliberación acuerdan aprobar las modificaciones propuestas en sus propios términos.

6

\*\*\* Previa declaración de urgencia acordada en forma legal, se conocen y deliberan los siguientes asuntos:

12.- D. Rafael Aguilera Lara, con domicilio en Urb. “Los Molinos”, nº 25, solicita licencia para colocar una cancela en su indicado domicilio de Urbanización “Los Molinos”. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por la Oficina de Obras, acuerdan denegar la petición, pues la citada Urbanización, responde a una zona residencial homogénea, con diseño de fachada uniforme, de tal manera que la colocación de la cancela alteraría la configuración de la misma.

13.- Seguidamente se da cuenta del escrito de D<sup>a</sup> Francisca Argamasilla Aguilera, con domicilio en C/. Molinilla, 39, interesando se le reparen los daños causados a consecuencia de avería en la red de aguas que ha afectado al inmueble de su propiedad. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, del que resulta que efectivamente la causa aparente del hundimiento de la cimentación del inmueble de C/. Molinilla, 39, es debido a una fuga de agua en la red general; considerando que los entes locales son responsables de los daños y perjuicios que se ocasionen a consecuencia del anormal funcionamiento de los servicios públicos; considerando que el Ayuntamiento de Archidona, tiene efectuada concesión administrativa del servicio de abastecimiento domiciliario de agua a la mercantil TEDESA, en cuyo pliego de condiciones, el art. 40, dedicado a la responsabilidad frente a terceros, claramente se establece la obligación del concesionario de afrontar este tipo de situaciones, estableciendo el deber de que suscriba la correspondiente póliza de seguros; acuerdan por unanimidad requerir a la concesionaria TEDESA, para que inicie el procedimiento adecuado que lleve a la reparación del daño causado.





## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Conjunto Histórico -

**14.-** A continuación, se da cuenta de la oferta efectuada por MASFALT, S.A. de acometer las obras incluidas en el Proyecto de Urbanización de la UA-8 en Archidona, consistentes en la pavimentación de mezcla asfáltica en caliente de los viales de la citada UA, en el precio de 2.129.714 pesetas, IVA incluido. Los reunidos, quedan enterados de la oferta y acuerdan adjudicar la obra a la mercantil interesada, a cuyo efecto encomiendan a los Servicios Técnicos, vigilen la correcta ejecución de la misma.

**15.-** Acto seguido, por Secretaría se da cuenta de que cursadas las oportunas invitaciones para la obra que sometida a procedimiento abierto mediante subasta, de “Construcción de Pista Polideportiva y Vestuarios en las Huertas del Río”, se han presentado dos ofertas una de Construcciones Juan Guerrero, quien se compromete a ejecutar las obras en el precio de 9.612.201 pesetas y otra de ARCHI-PACO, S.L., quien propone la ejecución en el precio de 9.560.000 pesetas. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan adjudicar el procedimiento negociado a ARCHI-PACO, S.L., en el precio indicado, debiéndose con ella formalizar el correspondiente contrato administrativo, previa consignación de la garantía o aval previsto en el correspondiente Pliego de Condiciones Administrativas.

**16.-** D. Vicente Pons Esteban, en representación de OBRASCON HUARTE LAIN S.A., con domicilio en C/. Cervantes, nº 5, 29016 Malaga, solicita la devolución del aval depositado a consecuencia de las obras de Rehabilitación del Convento de Santo Domingo para Adaptación a Hotel, por importe de 996.369 pesetas. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por la Oficina de Obras, como trámite previo a la devolución del aval, acuerdan interesar de la referida mercantil procedan a reponer el Cartel Informativo del Convento, ubicado en esquina de C/. Santo Domingo, que fue destrozado a consecuencia de la retirada de la grúa utilizada en dicha obra.

**17.-** D. Antonio Mateo Valderrama, con domicilio en C/. Sto. Domingo, nº 102, solicita licencia de obras para ampliación de vivienda conforme al proyecto técnico que acompaña. Los reunidos, previa deliberación y visto el Informe facilitado por la Oficina Técnica, acuerdan por unanimidad conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, debiendo la cubierta ser de teja árabe, la puerta de la cochera de madera o revestida de este material, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte, recordando la obligatoriedad de dotar de aljibe la vivienda.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 13, 14, 15 y 16.



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 3, 4, 6, 7, 8, 11, 12 y 17.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11'00 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**